

Términos de Referencia

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de producción y edición audiovisual para medios de comunicación físicos y electrónicos
PROYECTO SOLICITANTE	Proyecto Puna Resiliente
PRESUPUESTO	S/ 17,500.00
DURACIÓN	150 días calendario
CADENA DE GASTO	161086001UG5501010111003

1. ¿Quiénes somos?

Profonanpe es el fondo ambiental privado del Perú que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático.

2. ¿De qué se trata el Fondo Concursable Puna?

Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad Nacional de Acceso Directo de programas y proyectos. El FVC es un fondo global creado para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los retos del cambio climático, en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o la adaptación al cambio climático.

Profonanpe participó junto con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), SERNANP, la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y el Instituto de Montaña (IdM) en el proceso de diseño de la Propuesta de Financiamiento del Proyecto "Puna Resiliente: adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú", la cual tiene como objetivo incrementar la resiliencia de las comunidades, los ecosistemas y los medios de vida de la región altoandina afectados por el cambio climático mediante la implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE), complementadas con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR), el establecimiento de financiamiento público y privado para invertir en estas medidas y el apoyo de instrumentos de gobernanza del paisaje multinivel.

El proyecto cuenta con financiamiento de FVC y del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). Profonanpe es el administrador y ejecutor de las actividades del Fondo Concursable Puna que forma parte del Proyecto Puna Resiliente, un mecanismo financiero para otorgar asistencia técnica y grants reembolsables y no reembolsables a iniciativas locales en las áreas de

intervención del proyecto: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Lima.

El Fondo Concursable Puna, implementado por Profonanpe, lanzará su segunda convocatoria en 58 distritos de las regiones mencionadas, en donde identificarán, seleccionarán y financiarán iniciativas de adaptación climática que contribuyan a fortalecer la resiliencia de las comunidades altoandinas, conservar sus medios de vida y ecosistemas.

3. ¿Qué perfil se requiere?

- Eres un bachiller o licenciado en Ciencias de la Comunicación, con énfasis en Comunicación Audiovisual o a fines.
- Cuentas con un mínimo de tres (03) años de experiencia contando historias a través de piezas de comunicación audiovisual.
- Tienes experiencia elaborando contenido audiovisual creativo para redes sociales.
- Tienes experiencia en la realización de webinars por redes sociales.
- Manejas herramientas de edición como Capcut, Premier, Davinci, Lightroom u otras.
- Sabes utilizar la plataforma OBS y otras para la transmisión de vídeo.
- Para presentarte, deberás incluir tu portafolio.
- Deberás contar con SCTR.

4. ¿Qué servicio brindarás?

- Te encargarás del registro audiovisual y fotográfico, según corresponda.
- Realizarás la edición de fotografías.
- Propondrás, generarás y editarás contenido audiovisual para diversos canales de comunicación (físicos y electrónicos). Te encargarás desde la elaboración de los guiones hasta la postproducción del contenido. Elaborarás contenido creativo audiovisual para las redes sociales, principalmente Instagram, LinkedIn, TikTok y YouTube.
- Desarrollarás la transmisión de webinars.
- Realizarás otros servicios afines encargados por la Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de Profonanpe.

5. ¿Cuánto tiempo tenemos?

La consultoría tendrá una duración de 150 días calendario, 5 meses aproximadamente.

6. ¿Cómo presentarás tu entregable?

Los productos serán revisados y aprobados por la Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de Profonanpe y el Fondo Concursable Puna. Los productos se describen en el cuadro a continuación y deberán estar acompañados de sus respectivos comprobantes de pago y

cuenta bancaria, una vez que haya sido aprobado.

Productos	Plazo de entrega	% Pago
Producto 1: Reporte que incluya como mínimo 08 piezas de comunicación audiovisual y/o animación.	Hasta los treinta (30) días de emitida la Orden de Servicio	20%
Producto 2: Reporte que incluya como mínimo 08 piezas de comunicación audiovisual y/o animación, así como los guiones elaborados.	Hasta los setenta (70) días de emitida la Orden de Servicio	25%
Producto 3: Reporte que incluya como mínimo 08 piezas de comunicación audiovisual y/o animación.	Hasta los noventa (90) días de emitida la Orden de Servicio	15%
Producto 4: Reporte que incluya como mínimo 08 piezas de comunicación audiovisual y/o animación.	Hasta los ciento veinticinco (125) días de emitida la Orden de Servicio	22%
Producto 5: Reporte final que incluya las piezas trabajadas en toda la consultoría de comunicación audiovisual y/o animación así como las 08 piezas realizadas.	Hasta los ciento cincuenta (150) días de emitida la Orden de Servicio	18%

7. ¿Dónde se realizará la consultoría?

El presente servicio se realizará de forma remota considerando reuniones presenciales en Lima, cuando se requiera, previa coordinación con el consultor. Asimismo, el servicio podrá incluir viajes al interior del Perú para registro audiovisual. Por lo que, los pasajes y viáticos requeridos durante las comisiones deberán ser cubiertos por el consultor.

8. ¿Cuál es el presupuesto?

Hasta S/ 17,500,00 (Diecisiete mil quinientos soles y 00/100) a todo costo, incluyendo impuestos de ley.

9. ¿Quién supervisará el éxito del producto?

La Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de Profonanpe en coordinación con el Gerente del Fondo Concursable Puna.

10. Propiedad intelectual

Profonanpe tiene el derecho de propiedad intelectual sobre los productos entregados. Por consiguiente, ninguno de los productos audiovisuales ni fotografías generadas durante la consultoría podrán ser publicados antes de que se hayan difundido en las redes de Profonanpe.